



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00225221- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00225221- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes RAMON RAÑA (CUIL N° 20-25407228-2 - Clase 1976), MARIA LAURA PARRA (Legajo N° 36197 - CUIL N° 27-31962211-5), DANIELA BEATRIZ ANTICURA (Legajo N° 040696 - CUIL N° 27-33532676-3), MARIA CECILIA GALERA (Legajo N° 33300 - CUIL N° 27-31965117-4), ELIANA CAROLINA QUINTEROS (CUIL N° 27-35507850-2 - Clase 1991), RICARDO LUIS GARGIULO (CUIL N° 20-26144470-5 - Clase 1977), GRACIELA VANESSA PARENTE AUN (Legajo N° 664644 - CUIL N° 27-31358135-2), JORGE EDUARDO PEREZ BAMBILL (CUIL N° 20-28718465-5 - Clase 1981), MACARENA RENEE DELPUPO (CUIL N° 27-37930549-6 - Clase 1993), MARIA DEL CARMEN MORALES PERUZZI (CUIL N° 27-31714670-7 - Clase 1985), y FLORENCIA TOCCHETTO RAHLF (CUIL N° 27-35317576-4 - Clase 1990), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo y/o de la firma de la presente norma;

Que las/os postulantes RAÑA, ANTICURA, QUINTEROS, GARGIULO, PARENTE AUN, PEREZ BAMBILL, MORALES PERUZZI y TOCCHETTO RAHLF, reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes PARRA, GALERA y DELPUPO, resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-2322-E-NEU-MS, RESOL-2022-2522-E-NEU-MS y RESOL-2022-2477-E-NEU-MS;

Que las/los postulantes RAÑA, PARRA, ANTICURA, GALERA, GARGIULO, PARENTE AUN, PEREZ BAMBILL, DELPUPO y TOCCHETTO RAHLF cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1874/18) del ex-agente MIGUEL GUSTAVO PULITA (Legajo N° 722200 - CUIL N° 20-12697550-4 - Médico Cardiólogo - Categoría PF5 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2020-1609-E-NEU-MS - Decretos DECTO-2022-959-E-NEU-GPN - DECTO-2022-2087-E-NEU-GPN) del ex-agente LUIS ANGEL CASTRO (Legajo N° 181147 - CUIL N° 20-13796379-6 - Licenciado en Nutrición - Categoría PF5 - Planta Permanente), la

Jubilación Ordinaria (Resolución N° 02/19) de la ex-agente MARISA ALEJANDRA IACONO (Legajo N° 444285 - CUIL N° 27-14761750-5 - Médica Infectólogo - Categoría PF5 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1378-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2202-E-NEU-GPN) de la ex-agente ANABEL ANGELICA BELIERA (Legajo N° 023584 - CUIL N° 27-32974925-3 - Profesional en Ciencias Sociales y de la Comunicación - Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), por la Renuncia (Resolución N° 1147/20) del ex-agente ARIEL OSVALDO ZWENGER (Legajo N° 971924 - CUIL N° 20-24349355-3 - Médico Oncólogo - Categoría PF2 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución N° 797/19) de la ex-agente JEIMMYS LILIAN OROZCO LORA (Legajo N° 641641 - CUIL N° 27-18895594-6 - Médica Anestesista - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2230-E-NEU-MS) de la ex-agente LAURA MARIA FABIANA RIVAROLA (Legajo N° 22884 - CUIL N° 27-28667983-3 - Médica - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2497-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2030-E-NEU-GPN) del ex-agente FABIAN ANGEL LIPPOLIS (Legajo N° 24866 - CUIL N° 20-39585942-1 - Farmacéutico - Categoría PF1 - Planta Permanente) y por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-17-E-NEU-MS) de la ex-agente ELISA AMANDA SALVADOR RAPETTI (Legajo N° 3181 - CUIL N° 27-29119800-2 - Médica Tocoginecóloga - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que la postulante QUINTEROS cubrirá el puesto “Ingeniero/Lic. en Física” creado por Decreto DECTO-2022-1649-E-NEU-GPN, y la postulante MORALES PERUZZI cubrirá el puesto “Médico Terapeuta Adultos” creado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN;

Que la postulante ANTICURA cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Dos (2) cargos PF5 y un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, en Tres (3) cargos PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.11 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia 0003”, Categoría PF5 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón en un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Oncólogo (M1J), secuencia 0007”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón en un (1) puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0006”, Categoría PF1, de la Planta Funcional Hospital Dr. Horacio Heller, en un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0007”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier en un (1) puesto “Médico Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **MARIA CECILIA GALERA** (Legajo N° 33300 - CUIL N° 27-31965117- 4) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1378-E-NEU-MS) de la ex-agente ANABEL ANGELICA BELIERA (Legajo N° 023584 - CUIL N° 27-32974925-3 - Profesional en Ciencias Sociales y de la Comunicación – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional en Ciencias Sociales y de la Comunicación (P1S), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 - PRG. 032 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se

especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 11, 13, 34 y 36 – PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

RAMON RAÑA (CUIL N° 20-25407228-2 - Clase 1976) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1874/18), del ex-agente MIGUEL GUSTAVO PULITA (Legajo N° 722200 - CUIL N° 20-12697550-4 - Médico Cardiólogo - Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia 0009”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

MARIA LAURA PARRA (Legajo N° 36197 - CUIL N° 27-31962211-5) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2020-1609-E-NEU-MS) del ex-agente LUIS ANGEL CASTRO (Legajo N° 181147 - CUIL N° 20-13796379-6 - Licenciado en Nutrición - Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Nutrición (P1N), secuencia 0016”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido el Título III de la Ley 3118.

DANIELA BEATRIZ ANTICURA (Legajo N° 040696 - CUIL N° 27-33532676-3) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 02/19), de la ex-agente MARISA ALEJANDRA IACONO (Legajo N° 444285 - CUIL N° 27-14761750-5 - Medica Infectóloga - Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ELIANA CAROLINA QUINTEROS (CUIL N° 27-35507850-2 - Clase 1991) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1649-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Ingeniero/Lic. en física (P1X) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

RICARDO LUIS GARGIULO (CUIL N° 20-26144470-5 - Clase 1977) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución N° 1147/20), del ex-agente ARIEL OSVALDO ZWENGER (Legajo N° 971924 - CUIL N° 20-24349355-3 - Médico Oncólogo - Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° (Bonificación Radiológica) de la Ley 3118 y sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

GRACIELA VANESSA PARENTE AUN (Legajo N° 664644 - CUIL N° 27-31358135-2) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución N° 797/19) de la ex- agente JEIMMYS LILIAN OROZCO LORA (Legajo N° 641641 - CUIL N° 27-18895594-6 - Médica Anestésista - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118.

JORGE EDUARDO PEREZ BAMBILL (CUIL N° 20-28718465-5 - Clase 1981) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2230-E-NEU-MS) de la ex-agente LAURA MARIA FABIANA RIVAROLA (Legajo N° 22884 - CUIL N° 27-28667983-3 - Médica - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Ortopédico y Traumatólogo (M1U), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

MACARENA RENEE DELPUPO (CUIL N° 27-37930549-6 - Clase 1993) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2497-E-NEU-MS) del ex-agente FABIAN

ANGEL LIPPOLIS (Legajo N° 24866 - CUIL N° 20-39585942-1 - Farmacéutico - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA DEL CARMEN MORALES PERUZZI (CUIL N° 27-31714670-7 - Clase 1985) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Terapista Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FLORENCIA TOCCHETTO RAHLF (CUIL N° 27-35317576-4 - Clase 1990) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (RESOL-2023-17-E-NEU-MS) de la ex-agente ELISA AMANDA SALVADOR RAPETTI (Legajo N° 3181 - CUIL N° 27-29119800-2 - Médico Tocoginecólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: **AUTORIZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.